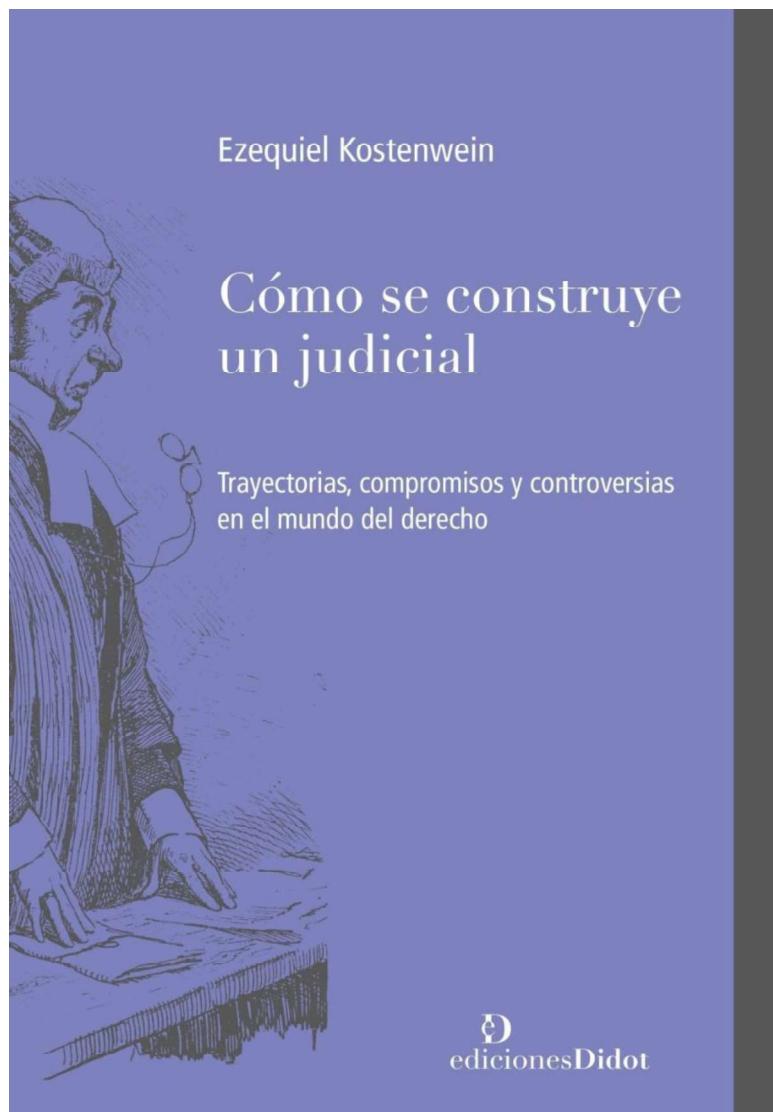


Clara Olmos

COMENTARIO AL LIBRO “CÓMO SE CONSTRUYE UN JUDICIAL: TRAYECTORIAS, COMPROMISOS Y CONTROVERSIAS EN EL MUNDO DEL DERECHO” DE EZEQUIEL KOSTENWEIN.

CLARA OLmos
Universidad de Buenos Aires)
olmosclara@gmail.com



Forma de citar: Olmos, Clara. (2025). Comentario del libro “Cómo se construye un judicial: trayectorias, compromisos y controversias en el mundo del derecho” de Ezequiel KOSTENWEIN. *Prisiones. Revista electrónica del Centro de Estudios de Ejecución Penal*, 8, 97-104.

Versión final: 09-12-2025 | Aprobado: 10-12-2025 | Publicado en línea: 23-12-2025

Clara Olmos



This work is licensed under a [Creative Commons Attribution-NonCommercial 4.0 International License](#).

Clara Olmos**COMENTARIO AL LIBRO “CÓMO SE CONSTRUYE UN JUDICIAL: TRAYECTORIAS, COMPROMISOS Y CONTROVERSIAS EN EL MUNDO DEL DERECHO” DE EZEQUIEL KOSTENWEIN.**

“En tanto no podamos quitar a la justicia la espada, procuremos desafilársela, sobre todo mientras la empuñe con los ojos vendados”
Ana Messuti, La justicia deconstruida (2008)

Clara Olmos

Cómo se construye un judicial es una exploración del universo que se despliega dentro de los palacios judiciales; un mundo que permanece paradójicamente alejado de la ciudadanía pese a ser una institución central en la vida de muchos.

Kostenwein decide navegar en ese universo de la manera más íntima posible: conversando con quienes habitan los despachos judiciales. Esos sujetos, a quienes va a llamar anfibios, son quienes ocupan los escritorios donde se *modifican, regulan, reconfiguran* las vidas de otros mediante todo tipo de prácticas judiciales.

Los actores con quienes el autor va a dialogar ostentan los cargos jerárquicos más altos del poder judicial y también ejercen la docencia. Esto es relevante en la medida en que sus trayectorias, percepciones y representaciones estarán delimitadas por esos aspectos. Me resulta interesante pensar en las experiencias de aquellos que se ubican en los escalafones más bajos o quienes se han dedicado toda su vida a ser *judicial*. No obstante, el autor deja en claro este recorte metodológico desde el principio y por eso coincido con Iñaki Anitua en que la investigación es deliberadamente inacabada. El mundo judicial se caracteriza por ser profundamente plural.

A partir de las entrevistas con estos actores, Kostenwein irá desandando *lo judicial*. Cómo se configura el espacio en el que esos actores trabajan, cuáles son los valores y los sentidos que sus protagonistas le adjudican, y qué prácticas lo sostienen y reproducen cotidianamente son algunas de las dimensiones que se abordarán a lo largo del libro. A su vez, el autor hará hablar a los judiciales para comprender cómo conciben su trabajo, qué significados le asignan y cómo piensan el castigo. Esta última dimensión considero que es central a la hora de pensar la justicia penal: qué opinan del castigo quienes deciden sobre su aplicación.

El libro se estructura en cinco capítulos en los que el autor intentará desmenuzar la complejidad del campo judicial.

En el primero, Kostenwein se centrará en las trayectorias de los actores judiciales que combinan el trabajo en tribunales con el ejercicio de la docencia universitaria. A través de estos *sujetos anfibios*, analizará la opacidad del poder judicial, su estructura interna y la influencia que ejerce la formación académica sobre las prácticas judiciales cotidianas. El capítulo cuestiona visiones simplistas y propone una mirada más matizada sobre las características más relevantes del espacio judicial. Sin caer en sentidos comunes, las palabras de los entrevistados nos permiten a los lectores profundizar en aquello que creemos tan conocido pero de lo que en realidad no sabemos tanto: cómo se construyen las

Clara Olmos

carreras judiciales, cual es la importancia de los contactos y de los vínculos familiares o académicos, y cuál es el rol de la política en relación a ello. Además, el autor ahonda en la conocida frase *familia judicial*, en el peso que tiene la costumbre dentro de las oficinas judiciales y en cuales son las percepciones de estos actores sobre la antigüedad, la permanencia en el cargo y el mérito.

El segundo capítulo se dedica a recorrer los sentidos judiciales del gusto y del disgusto. Las entrevistas revelan qué valoran los operadores jurídicos, destacándose la previsibilidad laboral y la autonomía al tomar decisiones. En su caso, el autor destaca que el valor que posee la autonomía se vincula con la jerarquía que poseen los entrevistados dentro de la estructura vertical del sistema judicial. Así, me parece interesante pensar cómo juega esa libertad de acción propuesta por los entrevistados con la costumbre de “así se deben hacer las cosas” desarrollada en el capítulo anterior. Es claro que quienes ostentan cargos altos poseen esa (deseada) capacidad de decisión, no obstante, también son quienes definen las prácticas que consolidan las viejas costumbres o imponen nuevas. En palabras del autor, esas tradiciones, inercias, hábitos no reflexivos disciplinan a quienes ingresan o reingresan a los tribunales o corrigen a quienes pretenden poner en duda la vigencia de esos hábitos. En ese sentido, llama la atención que los entrevistados no se reconozcan en el lugar de quienes consolidan esos saberes y los comunican.

Por otra parte, el capítulo describe los aspectos que les generan rechazo. En ese marco, aparecen la burocracia, las presiones internas y externas y el individualismo como expresiones que producen desilusión en los agentes judiciales. El desarrollo de estos tres ejes servirá para conocer cómo se lleva a cabo el trabajo judicial. En medio de una lucha constante contra la burocracia, de pujas al interior del espacio judicial e injerencias externas desde la política hasta los medios de comunicación, y en un contexto de marcado desinterés por parte de los mismos actores, *la justicia afila su espada*.

Este capítulo, que en mi opinión es uno de los más importantes del libro, revela las tensiones entre las que se mueven los actores judiciales a la hora de llevar a cabo sus tareas cotidianas y, a su vez, nos permite a los lectores reflexionar acerca de cuál es el contexto en el que se toman las decisiones judiciales, decisiones que la mayoría de las veces afectan la vida de una persona.

Además, al final del capítulo nos damos cuenta como estos *gustos y disgustos* están íntimamente relacionados entre sí y son interdependientes uno del otro. Me atrevo a decir que la fuerte estabilidad laboral que ofrece el poder judicial se encuentra de alguna manera asociada a la latente posibilidad de transformarse en un burócrata desinteresado, agotado y apático. A ello se suma el peso que tiene la costumbre dentro de cada despacho judicial (porque no hay una sola y única costumbre sino que el *hacer lo judicial* varía de oficina en oficina) y también los condicionamientos internos y externos. Ambos aspectos producen que no se puedan hacer cosas que deberían poder hacerse o por el contrario, se hagan cosas que no deberían poder hacerse. Esta situación se agrava para un empleado que no tiene la agencia para imponerse frente a una situación problemática. No obstante, quienes se ubican en cargos jerárquicos altos, como son los entrevistados, deberán sortear estas tensiones valiéndose de la restringida autonomía de la que disponen.



Clara Olmos

Por último, el autor desarrolla las intersecciones que se generan entre las aulas de las facultades de derecho y los tribunales para pensar cuál es la relación entre la docencia y la carrera judicial.

Otro de los capítulos más significativos del libro es el tres. En esta sección, el autor aborda un aspecto crítico para comprender la justicia penal: los significados judiciales del castigo. Para ello, propone analizar dos dimensiones de la esfera judicial. Por un lado, cuáles son las instituciones que los entrevistados consideran relevantes para la administración del castigo estatal y, por otro lado, cuáles son los efectos concretos que le adjudican a la pena.

Conocer el espacio donde se toman las decisiones judiciales adquiere una especial relevancia cuando se trata de la justicia penal. En el universo del derecho penal, los *gustos y disgustos* se complejizan dado que lo que está en juego es la *desnuda existencia de los sujetos* (Messuti, 2008). La costumbre pesa más, las prácticas burocráticas se recrudecen, y las injerencias se tornan más intensas. A raíz de ello, es trascendental conocer qué y cómo piensan el castigo quienes deciden sobre la libertad de las personas.

Para algunos actores judiciales, las instituciones que cumplen un papel relevante en la gestión del castigo estatal son la policía, el servicio penitenciario y la justicia penal. Me llamó la atención que estos entrevistados ubicaron a la judicatura en un rol secundario, como un ámbito de mera convalidación policial. El autor destaca muy bien esta cuestión y resalta la *desconexión* de algunos integrantes del mundo judicial respecto del fenómeno del castigo: “la mención que realizan es de tipo formal, incluso administrativa, más que un componente vital del funcionamiento de la penalidad”. Por su parte, otros actores advierten que la justicia funciona como un límite ante los atropellos de la policía o el servicio penitenciario.

Otro grupo de operadores jurídicos consideran otras variables a la hora de analizar las instituciones que administran el castigo. Así, incorporan a las ONGs de víctimas, a los medios de comunicación y a la sociedad en general. En ese sentido, el castigo aparece no sólo como producto de la policía, la justicia y el servicio penitenciario sino que surge de una negociación entre múltiples actores sociales.

La segunda dimensión que se analiza en este capítulo tiene que ver con los efectos del castigo y cuáles son las percepciones que tienen sobre ellos los actores judiciales. En síntesis, hay algunos operadores que enfatizan en los ya conocidos efectos negativos de la prisión, otros extienden esos efectos a los familiares de las personas privadas de su libertad y, por último, un tercer grupo se enfoca en los efectos que produce el castigo en la sociedad.

Las respuestas de este tercer grupo de actores definen al castigo como una respuesta para la comunidad. Además de lo que plantea el autor sobre las teorías de la pena, estos apartados son valiosos para comprender de qué modo analizan los operadores judiciales lo que la sociedad espera de ellos al momento de resolver un caso penal.

A pesar de que los judiciales reconocen el rol fundamental que cumple la justicia penal en la gestión del castigo y los efectos negativos y estigmatizantes que genera la prisión en los detenidos y en sus familiares, en los testimonios no se lee una reflexión acerca de cómo la institución del castigo se presenta en sus rutinas judiciales. Más allá de reconocer que el espacio judicial se constituye muchas veces como un aval policial y

Clara Olmos

esporádicamente como una limitación a los abusos de la policía y/o el servicio penitenciario, no se advierte un reconocimiento de que el rol que ocupan no es el de espectadores sino el de quienes escriben, firman y deciden la aplicación de la sanción penal.

No obstante, debo reconocer la valentía del autor en dedicarle un capítulo entero a analizar, pensar y describir las representaciones de los protagonistas de la justicia penal sobre el castigo. Además, considero que esta sección constituye un punto de partida ideal para futuras investigaciones sobre *los decires y los haceres* (Martín Criado, 1998) de los judiciales en torno a la aplicación de la pena, permitiendo explorar cómo se articulan las narrativas que ofrecen los actores frente a las prácticas efectivas que despliegan en su labor cotidiana.

En los capítulos cuatro y cinco, Kostenwein desarrollará los *pliegues subjetivos* de la defensa pública y los cambios que trajo la pandemia del COVID-19 hacia el interior de la justicia.

El autor recupera los testimonios de personas con más de diez años de experiencia en la defensa pública para revisar los cambios más relevantes que se han gestado durante los últimos años y han posibilitado una defensa más preparada. A su vez, explora los compromisos de quienes trabajan en este espacio y cómo se expresan estos deberes asumidos en sus prácticas diarias. Las tareas realizadas por un defensor van más allá de lo estrictamente jurídico y se combinan con la asistencia en otros aspectos que involucran a la vida del defendido. Me parece importante cómo en este capítulo Kostenwein subraya la diferencia entre trabajar en una defensoría y trabajar en una fiscalía o juzgado, y así *deshace la generalidad de lo judicial*.

Finalmente, el autor estudiará los cambios que ocasionó la pandemia del COVID-19 en el seno de la justicia federal. El capítulo propone que la pandemia trajo una nueva realidad para los operadores judiciales en la que se combinó el trabajo remoto - sus beneficios y complicaciones - y los esquemas de cooperación que aparecieron frente a las incertidumbres producidas por el contexto social y cómo eso llevó a una gestión colectiva del trabajo. Además, se propuso examinar la manera en qué los actores judiciales se expresaban sobre lo relativo al secuestros de vehículos, entendido como insumo del trabajo judicial.

El cambio que sufrió la administración de justicia a partir de la pandemia fue inmenso, principalmente con el traspaso del papel a lo digital. Por ende, es destacable que el autor le dedique el último capítulo a investigar esta transformación.

Cómo se construye un judicial permite asomarse a un mundo rígido, lejano y cerrado sobre sí mismo: el mundo judicial. Mirar este espacio desde adentro nos permite conocer sus tensiones, contradicciones y singularidades. A través de las voces de quienes habitan los despachos judiciales, Kostenwein nos muestra que lo judicial no está predefinido sino que es el resultado de trayectorias, prácticas, costumbres, jerarquías y negociaciones cotidianas que van cambiando a lo largo del tiempo. En la realidad cotidiana de los tribunales, la justicia despliega su autoridad a través de las decisiones de los operadores judiciales. Por ello, mediante la comprensión de las reglas del juego judicial, estamos más cerca de intervenir críticamente en *cómo se hace justicia*.

El libro no solo describe cómo se forman los judiciales y cómo se gestiona el castigo sino que invita a la reflexión acerca de cómo funciona la justicia y hace visible eso que se



Clara Olmos

les escapa a los canales periodísticos: *las circunstancias orilleras discretas y taciturnas*, las actividades monótonas, previsibles y aburridas que ocupan la mayoría de las horas de trabajo de un judicial.

Kostenwein logra un aporte valioso: humaniza a los operadores judiciales a la vez que nos motiva a cuestionar sus prácticas y a pensar en formas de hacerlas más transparentes frente a la sociedad. Estas páginas están dirigidas tanto a quienes deseen comprender los pliegos de la administración de justicia como a quienes habitan o estudian el campo judicial y mantienen inquietudes orientadas a su transformación.

Referencias.

- Martín Criado, E. (1998). *Los decires y los haceres. Papers. Revista De Sociología (UAB)*, 56, pp. 57–71.

Messuti, A. (2008). *La justicia deconstruida*. Bellaterra.

Clara Olmos